



# OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (26)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, octubre 11 de 2017)

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

## PRESENTACIÓN

**CONVERGER EN UNA GRAN ALIANZA SOCIAL POR GARANTIAS POR PARTE DEL ESTADO Y FINANCIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, DEL SGP Y EN PARTICULAR POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS.**

1. **PRESENTACIÓN OFICIAL DE FECODE: TRANSFERENCIAS TERRITORIALES Y FINANCIACIÓN DE LA EDUCACION: ABRIENDO UN DEBATE PÚBLICO. PH D. ILICH LEÓN ORTIZ. FORO NACIONAL POR LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN PUBLICA- SEPTIEMBRE 27 DE 2017, BOGOTA.**
2. **COMO VA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SALUD DEL MAGISTERIO- OCTUBRE 11 DE 2017.**
3. **NORMAS CLAVES.**
  - 3.1. RESOLUCIÓN Nro. 207 97 de 9 OCT 2017. «Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015»
  - 3.2. Ley Nro. 1468 del 30 de junio de 2011. Por la cual se modifican los artículos 236,239,57,58 del Código Sustantivo del Trabajo -Descanso remunerado en la época del parto.
  - 3.3. Decreto Nro. 1578 del 28 de septiembre de 2017. Concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas afectadas por el conflicto priorizadas y reglamentadas por el MEN.
4. **JORNADA NACIONAL DE MOVILIZACION Y PROTESTA -12 DE OCTUBRE DE 2017-.**

**DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:**

## PRESENTACIÓN

### **CONVERGER EN UNA GRAN ALIANZA SOCIAL POR GARANTIAS POR PARTE DEL ESTADO Y FINANCIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, DEL SGP Y EN PARTICULAR POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS**

Los Derechos humanos fundamentales no pueden seguir rigiéndose por el modelo económico neoliberal y las reglas del mercado, lo que nos pone de cara a tomar este asunto como un tema fundamentalmente político, económico y pedagógico y no meramente técnico.

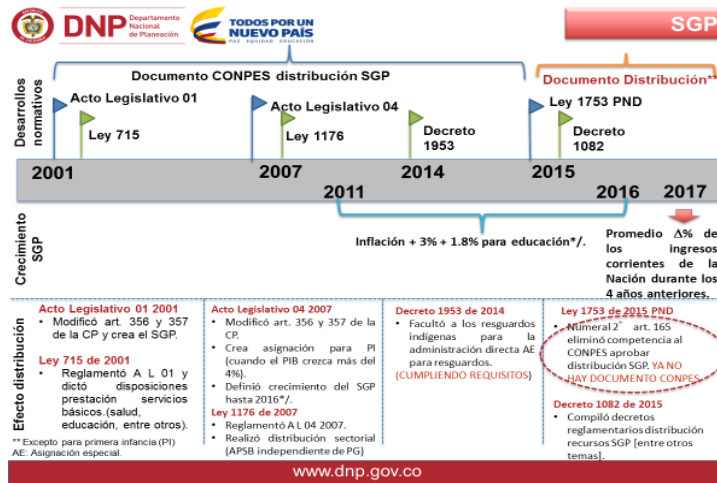
Entender esto, pasa por trabajar en el movimiento social y popular porque se generen cambios estructurales en la sociedad, en donde el tema del gobierno, los poderes del Estado y el modelo económico sean puntos de debate y de encuentro para alcanzar realmente una democracia autentica, una soberanía y autodeterminación real y un bienestar social que impacte cotidianamente en la calidad de vida social.

No cuestionar y confrontar la aplicación de las reglas del mercado en particular en el sector educativo, implica dejar que se continúe la implementación y profundización de políticas de ajuste fiscal, la asignación del presupuesto sometido las fluctuaciones de la demanda y la búsqueda por lograr que se generen dinámicas para que aumenten las responsabilidades locales y departamentales -Entidades Territoriales Certificadas- en la financiación del gasto público.

Los Profes, luchamos para que Colombia sea un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Es por ello, que en la relación de acuerdos y negociaciones con el gobierno nacional la voluntad política se exprese con sustentos jurídicos y fuentes de financiación concretas. No se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes y necesarios para atenderlas.

Cosa contraria es lo que viene haciendo el gobierno nacional, lo cual se plasmó en el acuerdo extendido que firmó con el FMI en el año 1999. «las dificultades en la administración fiscal se debían, sobre todo, a la creciente participación de los ingresos de destinación específica, como lo eran las transferencias». (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1999:4). “El más importante de los esfuerzos para controlar el gasto público en el mediano plazo es el acto legislativo (una enmienda constitucional) que fue presentado al Congreso en septiembre de 1999 con el propósito de mantener constante en términos reales el valor de los fondos que se transferirán a los gobiernos locales bajo los acuerdos de participación en los ingresos corrientes de la Nación. Se espera que esta reforma, que requiere la aprobación en dos sesiones sucesivas del Congreso, sea efectiva a partir de julio del 2001 y provea ahorros fiscales del 0,4 por ciento del PIB en el 2001, aumentando al 0,8 por ciento del PIB en el 2002” (Ibíd.:11, subrayado adicional).

Un resumen de la reforma constitucional:



La cláusula que “cuidaba” el monto de base después de la transición (acto legislativo 01 de 2001)

**PARÁGRAFO TRANSITORIO 1°.** El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios tendrá como base inicial el monto de los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales antes de entrar en vigencia este acto legislativo ... que para el año 2001 se valoran en la suma de diez puntos novecientos sesenta y dos (10.962) billones de pesos.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO 3°.** Al finalizar el periodo de transición, el porcentaje de los ingresos Corrientes de la Nación destinados para el Sistema General de Participación será como mínimo el porcentaje que constitucionalmente se transfiera en el año 2001.

La Ley, a iniciativa del Congreso, establecerá la gradualidad del incremento autorizado en este parágrafo.

**El gobierno nacional no contento con el recorte que se derivaba del acto legislativo 01 de 2001, impone otro más nocivo el monto de base (Acto Legislativo 04 de 2007). Desaparece ese parágrafo que cuidaba la base de recursos al final del “periodo de transición” Desaparece toda referencia al porcentaje de los ICN mínimo. Solo queda la referencia al crecimiento:**

+ El SGP...incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ICN durante los cuatro (4) años anteriores,

+ Parágrafo transitorio 1°. El monto del SGP, se incrementará tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior.

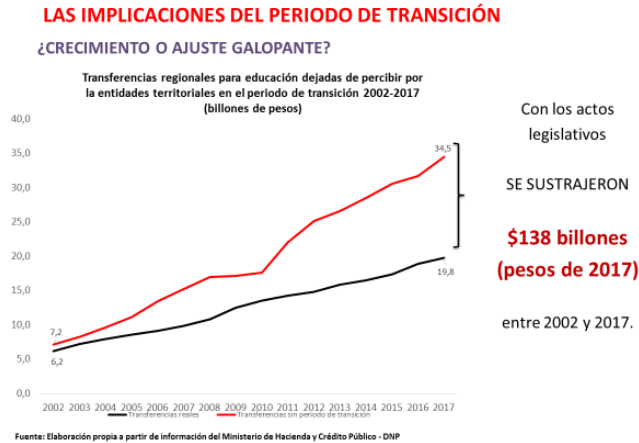
**FUENTES DE LAS TRANSFERENCIAS TERRITORIALES**

AÑO	LEY 60 DE 1993		LEY 715 DE 2001 -		LEY 1176 DE 2004 -	
	SITUACIÓN FISCAL	MUNICIPIOS	AL 01 DE 2001	AL 04 DE 2007		
1994	23% ICN	15% ICN				
1995	23,5% ICN	16% ICN				
1996	24,5% ICN	17% ICN				
1997	24,5% ICN	18% ICN				
1998	24,5% ICN	19% ICN				
1999	24,5% ICN	20% ICN				
2000	24,5% ICN	21% ICN				
2001	24,5% ICN	22% ICN				
2002			IPC+2,0%			
2003			IPC+2,0%			
2004			IPC+2,0%			
2005			IPC+2,0%			
2006			IPC+2,5%			
2007			IPC+2,5%			
2008			IPC+2,5%	IPC + 4,0% + 1,3% para educación		
2009				IPC + 4,0% + 1,3% para educación		
2010				IPC + 4,0% + 1,6% para educación		
2011				IPC + 4,0% + 1,8% para educación		
2012				IPC + 4,0% + 1,8% para educación		
2013				IPC + 4,0% + 1,8% para educación		
2014				IPC + 4,0% + 1,8% para educación		
2015				IPC + 4,0% + 1,8% para educación		
2016				IPC + 4,0% + 1,8% para educación		
2017				Promedio de crecimiento de ICN durante los últimos 4 años		

46.5% ICN  
↓  
26,7% ICN

Fuente: FND con base en CP 1991, ley 60 de 1993, Acto Legislativo 01 de 2001 y Acto Legislativo 04 de 2007.  
Fuente: ITCOS PARA MEDICIÓN DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - IV Encuentro de Coordinación Interdepartamental y Presupuestal - Anyibar Acosta - Bogotá D.C. Septiembre 10 de 2013

Las implicaciones del período de transición: Transferencias regionales para educación dejadas de percibir por la entidades territoriales en el periodo de transición 2002-2017 (billones de pesos):



¿A donde se fueron los recursos de los Territorios?

- Mayor política asistencial, Rápido crecimiento de Familias en Acción
- Aumento del Gasto en Pensiones
- Crecimiento del Servicio de la Deuda Pública
- Sostenimiento de un enorme gasto militar por la Guerra.

A partir del 2017-2018- se profundiza la crisis del SGP:

- EL SGP va a crecer 0,48 % en términos nominales.
- Esto significa una caída en términos reales de más del 3% (3,5 según ANIF)
- Situación inédita desde que existe el SGP
- Deficit en el Sector Educativo se espera de de un billon doscientos mil millones para el 2018.



### Balance SGP Edu 2017-

Actualmente el Balance SGP Educación es Deficitario en periodo 2017-2018.

La Reforma Tributaria no soluciona el problema del déficit en 2017 y parcialmente en 2018.

Concepto	2017	2018
Ingresos	\$20.504.566	\$21.235.371
Nómina D, DD	16.267.938	17.474.911
Nómina vigencia actual	15.697.757	16.815.437
Costo ascensos de la vigencia	180.738	135.988
Costo Jornada Única mantener	78.803	411.803
Costo Jornada Única aumentar	18.968	111.515
Deuda retroactivo ascensos 2016	153.894	
Ajuste a auditoría docentes y carpetas	-100.004	-100.000
	81.585	
Complemento aplazado	201.316	
Sustitución Contratada		
Contratación del Servicio	938.571	976.114
Gastos Administrativos	1.866.465	1.960.534
Calidad gratuidad	660.938	687.375
Calidad matricula	793.768	825.519
Cancelaciones	377.358	392.453
NEE, internados, SRPA, conectividad, incentivos, AE	108.228	112.558
Total Gastos	21.013.266	22.429.464
Balance	-508.700	-1.194.093
Ingresos adicionales por efecto de la Reforma Tributaria	\$0	\$705.000

(\*) Balance SGP Educación, escenario 1 millón Ju en 2017 y 1.5 millones en mayo 2018.

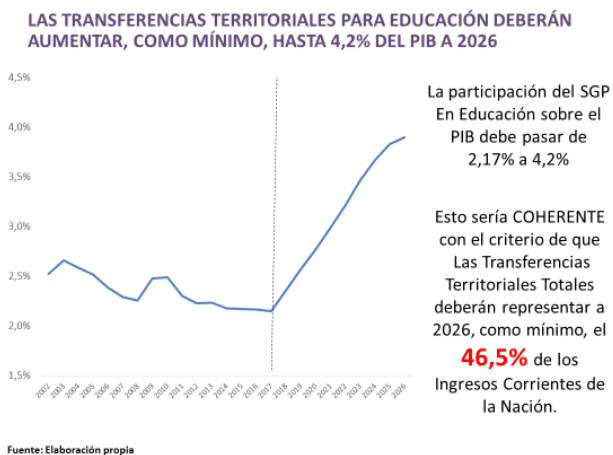
Hacia una propuesta de formula transferencias para educación:

Se trata fundamentalmente de cerrar 5 Brechas:

- + De Acceso
- + De la Canasta
- + De Jornada (Hacia la Jornada Única)
- + De Infraestructura.
- + De Relación estudiantes X maestro/ maestro de apoyo

Frente al largo plazo se necesita pasar, como mínimo, de 2,17 a 4,2 % del PIB del SGP en Educación, durante los próximos 10 años, para cubrir las primeras 2 brechas, y atacar de manera sustancial, las otras tres.

Se requiere una reforma CN para ecuperar por lo menos el Acuerdo: La bolsa de transferencias territoriales debe representar un piso mínimo y suficiente de los ICN.



Los recursos de Educación deberían representar, como mínimo, el 58,5% de la totalidad del SGP (Actualmente 53% realmente asignado, y 55,65% nominalmente) de los recursos de Transferencias.

La formula debería contemplar que los recursos de educación deben estar protegidos, y no deberían disminuir con relación al año anterior en terminos reales, independientemente del comportamiento de la economía y de los icn. (primado progresividad DD.HH.) (PIDESC, 1966).

#### RECOMENDACIONES:

- Calcular con precisión las necesidades reales de recursos del Sector: a partir de la tipificación y costeo de una canasta suficiente que cumpla plenamente el Derecho a la Educación. (Exp Brasil).
- Además, Incluir en esta Canasta una valoración precisa sobre el rezago del costo laboral y la formación docente.
- A partir de lo anterior, establecer y cuantificar la brecha real de financiación del sector educativo.
- Llevar estos insumos a las distintas discusiones con el gobierno y los debates (campañas) políticos, particularmente al plan decenal de educación, y a la discusión sobre la implementación de acuerdos y post-conflicto. La escuela como territorio de paz y el maestro deben jugar el papel

que corresponde en la reforma educativa que debe estar en correspondencia en una sociedad que camina hacia el pos conflicto.

- Sensibilizar a otros actores sociales aliados con el tamaño de la problemática de la brecha de financiación de la educación. El maestro y la maestra serán protagonistas en este proceso.
- Formar a la base sindical en la comprensión de la problemática financiera de la Educación, en el entendimiento y comprensión de una reforma educativa para una educación autenticamente democrática.
- **Converger en una gran alianza social por garantías por parte del Estado y la financiación de los derechos humanos fundamentales, del SGP y en particular por el derecho a la educación en nuestro país.**

#### **Bibliografía:**

[PRESENTACIÓN OFICIAL DE FECODE: TRANSFERENCIAS TERRITORIALES Y FINANCIACIÓN DE LA EDUCACION: ABRIENDO UN DEBATE PÚBLICO. PH D. ILICH LEÓN ORTIZ. FORO NACIONAL POR LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA- SEPTIEMBRE 27 DE 2017, BOGOTA.](#)

[Revista educación y cultura FECODE Nro. 118.](#)

.....

.....

1. [PRESENTACIÓN OFICIAL DE FECODE: TRANSFERENCIAS TERRITORIALES Y FINANCIACIÓN DE LA EDUCACION: ABRIENDO UN DEBATE PÚBLICO. PH D. ILICH LEÓN ORTIZ. FORO NACIONAL POR LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA- SEPTIEMBRE 27 DE 2017, BOGOTA.](#) **Hacer clic para ver presentación completa.**

**2. COMO VA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SALUD DEL MAGISTERIO- OCTUBRE 11 DE 2017.**

2.1. Adenda Nro. 17. Cronograma -ajustes-.

{fiduprevisora)

siempre.

**ADENDA No. 17**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2017, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE ENTIDADES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN MÉDICA DERIVADA DE LOS RIESGOS LABORALES PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASUMIENDO Y GESTIONANDO EL RIESGO EN SALUD, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE DEL CONTRATO SE DERIVE.**

Con fundamento en el Numeral 2.1.4 del Documento de Selección de Contratistas, FIDUPREVISORA S.A en calidad de vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a continuación se publican, dentro del término previsto para el efecto, las fechas en que tendrán lugar las etapas restantes del mencionado procedimiento de selección.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Publicación y traslado informe de calificación de las propuestas	17 de octubre de 2017	Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> , <a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> y <a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a> .
Recepción de observaciones al informe de calificación de las propuestas	19 de octubre de 2017 hasta las 8:00 am	Correo electrónico <a href="mailto:contratacionfomag@fiduprevisora.com.co">contratacionfomag@fiduprevisora.com.co</a> y/ o presentarlas mediante escrito en la calle 72 No. 10 – 03, piso 2, Bogotá D.C
Presentación informe de evaluación de las propuestas habilitadas ante Consejo Directivo del FPSM	20 de octubre de 2017	Ministerio de Educación Nacional
Audiencia Pública de Adjudicación	20 de octubre de 2017 2:00 de la tarde	Hotel NH Metrohotel calle 74 No 13-27
Suscripción del contrato, expedición de pólizas, Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Vicepresidencia Jurídica de FIDUPREVISORA S.A Calle 72 No. 10 – 03 piso 6º Bogotá D.C
Proceso de empalme	Del 23 de octubre al 15 de Noviembre de 2017	En las regiones adjudicadas.

Se firma a los seis (06) días del mes de Octubre de 2017.

**(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)**

**Vicepresidente Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio**

**3. NORMAS CLAVES.**

**3.1. [RESOLUCIÓN Nro. 207 97 de 9 OCT 2017. «Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015»](#). Hacer clic para ver y bajar Resolución de convalidación en este link.**

Con la expedición de la norma -Resolución- el MEN busca que en Colombia se mejoren los procesos de convalidación de títulos académicos de educación superior. Se plantea que es un nuevo modelo, en donde los colombianos y extranjeros tendrán un trámite más eficiente y con información oportuna para convalidar los títulos académicos obtenidos en el exterior. El nuevo modelo se basa en el reconocimiento de títulos avalados por el sistema de calidad de otros países y no en equivalencia de planes de estudio, salvo en casos particulares como el sector salud. Esperemos los resultados prácticos.


**3.2. [Ley Nro. 1468 del 30 de junio de 2011. Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo -Descanso remunerado en la época del parto](#). Hacer clic para ver y bajar Ley en este link.**

**3.3. [Decreto Nro. 1578 del 28 de septiembre de 2017. Concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas afectadas por el conflicto priorizadas y reglamentadas por el MEN](#). Hacer clic para ver y bajar Decreto en este link.**

**4. JORNADA NACIONAL DE MOVILIZACION Y PROTESTA -12 DE OCTUBRE DE 2017-.**

**4.1. FECODE va a la jornada de movilización y protesta.**





**12 DE OCTUBRE;  
JORNADA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN Y PROTESTA**

El magisterio colombiano se suma a la jornada nacional de protesta convocada por la CUT y por las organizaciones sindicales y sociales para rechazar, con la movilización, la política económica y social del presidente Santos, que golpea de manera inmisericorde a la inmensa mayoría de los colombianos -trabajadores, universidades públicas, agricultores, indígenas, la pequeña y mediana industria-, con medidas que han llevado a la quiebra de la producción industrial y agrícola, con la entrada subsidiada de millones de toneladas de alimentos y otros bienes que puede producir el país. La especialización en la locomotora minero energética coadyuvó en la tarea del marchitamiento de la producción nacional y colocó al país a merced de la especulación en los precios de los bienes básicos con consecuencias de sobra conocidas.

Semejante política ha aumentado los niveles de pobreza, de desempleo y subempleo, ha generado un mayor déficit comercial, ha aumentado el déficit público y ha convertido la deuda pública en una inmensa bola de nieve que amenaza con devorar el presupuesto de la Nación. Los resultados de crecimiento del PIB en el primer semestre muestran claramente la magnitud de la crisis y lo antinacional que es la política económica establecida por el Gobierno, que cumple a rajatabla las órdenes de la OCDE y de los organismos financieros internacionales. La mayoría de los colombianos continuamos castigados con la Reforma Tributaria -que aumentó el IVA del 16% al 19%- en la pobreza, desempleados o subempleados, vulnerados nuestros derechos fundamentales. A lo anterior se suma que aún no han sido sancionadas por la Presidencia de la República, las leyes de garantías laborales para las madres comunitarias, la disminución de la cotización de salud para los pensionados y la reducción de las semanas cotizadas de las mujeres. Ni qué decir de la obsecuencia gubernamental con las transnacionales y su actuar frente al conflicto de los aviadores de ACDAC, quienes a pesar de todo continúan en su justo paro; todo lo anterior, se da en medio de una inmensa charca de putrefacción en la que se regodean el gobierno actual y el anterior, las mayorías del Congreso y connotados del poder judicial. Odebrecht es la prueba más elocuente, pero no la única de lo que sucede.

En el terreno educativo el Gobierno nacional impulsa medidas que perjudican la educación de los colombianos: el programa "ser pilo paga" que desangra la educación pública para beneficio del sector privado, la imposición de programas en la educación básica y media que niegan una educación de calidad y democrática, el no pago de las deudas por diversos conceptos, la situación de los calamitosos servicios de salud que seguimos recibiendo los maestros y nuestras familias y la incertidumbre que rodea la nueva contratación, la desfinanciación crónica y cada vez más severa que impide que de verdad se atienda la alimentación, el transporte, y en general la canasta educativa, el hecho aberrante que en pleno Siglo XXI haya tres millones de niños entre los 3 y 16 años sin acceso a la educación, la dilación en el cumplimiento de los acuerdos pactados con FECODE el 16 de junio con ocasión de la suspensión del paro nacional indefinido.

Instamos al magisterio colombiano a mantenernos firmes y unidos alrededor de la Federación y los sindicatos filiales.

Hacemos responsable al presidente Santos y su Gobierno de la situación que vivimos los educadores, de las acciones a las que nos veamos obligados a llevar a cabo para garantizar el cumplimiento de los acuerdos, la defensa de la educación pública administrada y financiada por el Estado y le anunciamos que nos declaramos en estado de alerta máxima.

**COMITÉ EJECUTIVO**

<p><b>CARLOS E. RIVAS SEGURA</b> Presidente</p>	<p><b>RAFAEL D. CUELLO RAMÍREZ</b> Secretario General</p>
---	---

*Bogotá D.C., 08 de octubre de 2017*

## 4.2. Un poco de historia- memoria histórica y empecemos a construirla colectivamente.

4.2.1. [A propósito del 12 de Octubre. Lic. Liliana Asfoura, Argentina.](#) Hacer clic en este link para leer opinión completa.

El 12 de Octubre es una fecha que genera confrontaciones, a raíz de las interpretaciones derivadas de vertientes historiográficas diferentes, que dan lugar a posturas heterogéneas respecto de su significado.

Algunas están asociadas al genocidio, la represión y la aniquilación de numerosas comunidades autóctonas de Hispanoamérica, y a la imagen de una España brutal en sus métodos de conquista e intransigente en sus sistemas de evangelización; codiciosa de tesoros, indolente en la explotación de las riquezas naturales y proclive a la dominación brutal del hombre por el hombre.

4.2.2. [VIDEO: Bolivia: 12 de octubre, el Día de la Descolonización.](#) Hacer clic en este link.

¿Que pensamos los maestros y maestras colombianos?